

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

7695 *ORDEN de 25 de abril de 1985 por la que se convocan a libre designación, entre funcionarios, puestos de trabajo en el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20, 1, b), en relación con la disposición transitoria undécima de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública («Boletín Oficial del Estado» del 3).

Este Ministerio ha resuelto convocar a libre designación entre funcionarios, los puestos de trabajo cuyas características se especifican en el anexo a la presente Orden.

Para los puestos de trabajo correspondientes a los servicios centrales o situados en esta capital, no dependientes de la Dirección General de Aviación Civil, solamente podrán participar los funcionarios de carrera destinados en Madrid-capital.

Los aspirantes dirigirán sus instancias, independientes para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar, en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», al ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones (Subdirección General de Personal, plaza de San Juan de la Cruz, sin número, 28003-Madrid), o, caso de tratarse de puestos correspondientes a las Direcciones Provinciales, a la dirección señalada en el anexo para cada una de ellas. En las solicitudes se expresarán aquellos méritos y circunstancias, debidamente justificados, que deseen hacer constar.

Lo que digo a V. I.

Madrid, 25 de abril de 1985.-P. D. (Orden de 27 de diciembre de 1984), el Director general de Servicios, José Antonio Sánchez Velayos.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

ANEXO

Subsecretaría

Jefatura Adjunta de la Asesoría Económica. Localidad: Madrid. Nivel: 24. Requisitos mínimos:

Pertener a Cuerpos o Escalas del grupo A y licenciado en Ciencias Económicas.

Dirección General de Servicios

Habilitación en la Dirección General de la Marina Mercante. Localidad: Madrid. Nivel: 24. Requisitos mínimos:

Pertener a Cuerpos o Escalas de los grupos A, B o C y experiencia en Habilitación de Personal.

Dirección General de Transportes Terrestres

Dirección de Programa. Localidad: Madrid. Nivel: 26. Requisitos mínimos:

Pertener a Cuerpos o Escalas del grupo A.

Secretaría General Técnica

Jefatura del Servicio de Relaciones con las Comunidades Autónomas, en la Subdirección General de Desarrollo Legislativo y Autonomías. Localidad: Madrid. Nivel: 26. Requisitos mínimos:

Pertener a Cuerpos o Escalas del grupo A y experiencia en temas relacionados con el proceso autonómico.

Dirección de programa, en la Subdirección General de Desarrollo Legislativo y Autonomías. Localidad: Madrid. Nivel: 26. Requisitos mínimos:

Pertener a Cuerpos o Escalas del grupo A y experiencia en temas relacionados con el proceso autonómico.

Dirección General de Aviación Civil

Dirección del Centro de Control de Tránsito Aéreo del Área de Madrid. Localidad: Madrid. Nivel: 26. Requisitos mínimos:

Pertener a Cuerpos o Escalas de los grupos A o B.

Jefatura de la Sección de Enseñanza y Licencias del Personal Técnico. Localidad: Madrid. Nivel: 24. Requisitos mínimos:

Pertener a Cuerpos o Escalas de los grupos A o B.

Organismo autónomo «Aeropuertos Nacionales»

Jefatura del Servicio de Laboratorio y Talleres, en la Subdirección General Técnica. Localidad: Madrid. Nivel: 26. Requisitos mínimos:

Pertener a Cuerpos o Escalas de los grupos A o B y experiencia en actividad aeroportuaria.

Dirección Provincial del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de Ceuta (Beatriz Silva, número 12, calleplanta, Ceuta)

Secretario provincial. Localidad: Ceuta. Nivel: 20. Requisitos mínimos:

Pertener a Cuerpos o Escalas de los grupos A, B o C

MINISTERIO DE CULTURA

7696 *ORDEN de 29 de abril de 1985 por la que se convoca la cobertura de diversas plazas de libre designación en los Servicios centrales y periféricos del Departamento*

Ilmo. Sr.: Vacantes los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a la presente Resolución y siendo necesaria su provisión con carácter urgente.

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que tiene conferidas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20, 1, b) en relación con la disposición transitoria undécima de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública, ha resuelto:

Primero.-Convocar para su provisión, por libre designación, los referidos puestos entre funcionarios destinados en Madrid (capital), a excepción de los puestos pertenecientes a los servicios periféricos del Departamento, incluidos en el ámbito de la citada Ley, que reúnan los requisitos que para cada puesto de trabajo se especifican.

Segundo.-Los interesados dirigirán sus solicitudes, independientes para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar, al ilustrísimo señor Subsecretario de Cultura, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y se presentarán en el Registro General de este Ministerio (plaza del Rey, número 1, de esta capital).

Tercero.-A las citadas solicitudes deberán acompañar curriculum vitae en el que harán constar los títulos académicos que posean, puestos de trabajo desempeñados y demás circunstancias y méritos que estimen oportuno poner de manifiesto.

Cuarto.-Se considerarán méritos preferentes la labor desarrollada anteriormente en servicios del Departamento.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos

Madrid, 29 de abril de 1985.-P. D., el Subsecretario, Mario Trinidad Sánchez.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

ANEXO

Dirección General de Bellas Artes y Archivos

Denominación: Un puesto de Secretaria (nivel 13), en el Museo Español de Arte Contemporáneo.

Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente a los grupos C o D, de acuerdo con la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Conocimientos de máquina, taquigrafía y archivo.

Instituto de la Mujer

Denominación: Sección de Documentación (nivel 24).

Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente a los grupos A, B o C, de acuerdo con la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Titulación superior. Amplia experiencia en bibliotecas y/o Centros de documentación. Cursos de biblioteconomía y documentación.

Denominación: Jefatura de Sección (nivel 24), en Sevilla. Centro de Información de los Derechos de la Mujer.

Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente a los grupos A, B o C, de acuerdo con la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Experiencia en ejercicio profesional. Cursos de especialización o experiencia en Derecho de Familia, Laboral y Seguridad Social.